



**REGLAMENTO DEL TRABAJO DE SÍNTESIS Y
DE LA TESIS DE LICENCIATURA**
FACULTAD DE FILOSOFÍA

REGLAMENTO

El presente Reglamento tiene como objeto establecer unas directrices básicas en torno a la definición, elaboración, tutela, presentación, evaluación y procedimientos administrativos de los Trabajos de Síntesis (TS) y de la Tesis de Licenciatura (TL) en el marco de la normativa general que a tal efecto establezca la UPSA y de acuerdo a los Estatutos de la Facultad aprobados por la Congregación para la Educación Católica el 8 de diciembre de 2017.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Tanto el TS como la TL son trabajos autónomos que cada estudiante realizará bajo la orientación y supervisión de un Director. Ambos trabajos son materias obligatorias de 9 y 12 ECTS, respectivamente.
2. El TS y la TL deben ser trabajos originales de investigación crítica realizados por el estudiante en el primer y segundo curso, respectivamente, de la Licenciatura.

No podrán estar plagiados ni haber sido presentados con anterioridad en otra asignatura, de la misma o distinta titulación.

3. El tema del TS y de la TL es propuesto por el alumno con el asesoramiento del Director elegido y requiere la aprobación del Decanato.

II. AUTORÍA

1. El TS y la TL deben ser redactados y presentados de forma individual por cada estudiante.
2. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los TS y de las TL corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad será compartida con los directores, los codirectores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

III. TUTELA

1. El TS y la TL han de ser realizados bajo la supervisión de un director académico, que será un docente en la Facultad de Filosofía. El Director académico es responsable de orientar y supervisar al estudiante durante su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de evaluar el trabajo conjuntamente con el tribunal nombrado para tal efecto.
2. Los alumnos podrán elegir su Director entre los profesores que imparten docencia en la titulación que curse el alumno.
3. Es responsabilidad de los estudiantes que estén realizando el TS y la TL concertar y asistir a las tutorías estipuladas por el Director para una adecuada supervisión de su trabajo.

IV. MATRICULACIÓN Y ASIGNACIÓN

1. La matrícula del TS y de la TL se realizará como cualquier asignatura obligatoria del título y por tanto se someterá a los periodos de matriculación ordinarios y, si procede, extraordinarios que establezca la UPSA.
2. El alumno deberá inscribir el tema elegido para su TS y TL en la primera quincena del mes de diciembre. La inscripción se entregará en el Decanato de la Facultad según el impreso formalizado para tal fin que se encuentra en la página web de la Facultad. Deberá contar con la firma y aceptación del Director elegido para ser aprobada por el Decanato.

V. PRESENTACIÓN

1. Corresponde al alumno y a su Director diseñar la estructura del TS y de la TL. El esquema básico que se aconseja seguir incluye los siguientes apartados: Índice – Introducción – Desarrollo –Conclusiones – Referencias bibliográficas.
2. En la portada deberán aparecer todos los datos identificativos del Trabajo que se presenta: Escudo de la Universidad Pontificia de Salamanca y logo de la Facultad de Filosofía - Título (del trabajo presentado) - Autor (nombre y dos apellidos) - Director (nombre y dos apellidos) - Lugar y fecha de presentación.
3. La extensión estará comprendida entre 70 y 100 páginas.
4. Para la convocatoria ordinaria, el día que inicia el plazo de los exámenes ordinarios, se entregarán en el Decanato dos ejemplares, en el caso del TS, y tres ejemplares, en el caso de la TL, encuadernados en tapa dura firmados por el director y un CD con el trabajo realizado, adjuntando la autorización de defensa firmada por el Director. Se entregará en el mismo acto, si procede, el documento relativo a la autorización para el depósito del trabajo en el Repositorio Institucional SUMMA de la UPSA.

Los mismos requisitos se exigirán para la convocatoria extraordinaria. La entrega se realizará el día que inicia el plazo de los exámenes extraordinarios.

VI. EVALUACIÓN

Del TS:

1. El TS será evaluado por un tribunal nombrado por el Decanato y compuesto por el Director y un Censor elegido de entre el profesorado de la Facultad.
2. El Director y el Censor evaluarán el TS teniendo en cuenta la presentación y su contenido. Ambos remitirán su calificación al Decanato en actas independientes.
3. La calificación final del TS será la media de la nota del Director y del Censor. El acta final será firmada por el Decanato.
4. Los plazos de evaluación del TS serán establecidos por el Decanato dentro de los períodos de evaluación fijados en el Calendario Académico.

De la TL:

1. La TL será defendida públicamente por el alumno ante un tribunal nombrado por el Decanato compuesto por el Director, un Presidente, y un Censor elegidos de entre el profesorado de la Facultad.
2. El Director y el Censor evaluarán la TL teniendo en cuenta la presentación y su contenido. Ambos remitirán su calificación al Decanato en actas independientes y con anterioridad al acto de defensa.
3. Acto de defensa oral: El alumno dispondrá de unos 10 minutos para exponer lo esencial de su trabajo. A continuación, el Director, el Censor y el Presidente (si este último lo desea), expondrán brevemente sus consideraciones y preguntas. El acto termina con las respuestas del alumno a las intervenciones del tribunal.
4. La nota de la Tesis de Licenciatura será el resultado de la media de las calificaciones del director (40%), del Censor (40%) y de la defensa oral ante el tribunal (20%).

5. La fecha de defensa de la TL serán establecida por el Decanato dentro de los períodos de evaluación fijados en el Calendario Académico.

6. La TL solo podrá defenderse una vez que se hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía y con anterioridad al Examen Final de Licenciatura.